

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

5557 *SCHRÉDER SOCELEC, S.A.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de SCHRÉDER SOCELEC, S.A. (La "Sociedad") ha acordado por unanimidad, con fecha 5 de marzo de 2015, reducir el capital social de la entidad en 53 acciones, numeradas de la número cuatro mil novecientos cincuenta y ocho (4.958) al cinco mil dos (5.002) ambas inclusive y de la número cinco mil veinte (5.020) al cinco mil veintisiete (5.027) ambas inclusive, por un valor nominal de doscientos setenta euros (270 €) cada una de ellas, resultando una reducción total de catorce mil trescientos diez euros (14.310 €) por el procedimiento de amortización de acciones propias.

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 318.2 de la LSC y el 170 del Reglamento del Registro Mercantil se hace constar que la finalidad de la reducción del capital es la amortización de acciones en autocartera.

La reducción del capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de dos meses, a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Como consecuencia de la reducción, el capital de la sociedad se fija en la cifra de 1.439.370 €, representado por cinco mil trescientas treinta y una (5.331) acciones al portador de un valor nominal de doscientos setenta euros (270 €) cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 5.384, todas ellas totalmente suscritas y desembolsadas, salvo las acciones que se amortizaron y que fueron las siguientes: 4.958 a 5.002 y 5.020 a 5.027, y transmisibles a extranjeros en la forma y medida que permitan las disposiciones legales vigentes, modificándose en los citados términos el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción en los términos previstos en los artículos 334, 336 y 337 de la LSC.

Guadalajara, 12 de mayo de 2015.- La Secretaria no consejera del Consejo de Administración, doña Carmen Rodríguez Muñoz.

ID: A150023950-1